

1911

1911

for
dent
the
ext
po

for
dent
the
ext
po

1911

1911

1911

6/6

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., 14 OCT. 2020

RAD: 1100140030662019-00641-00.

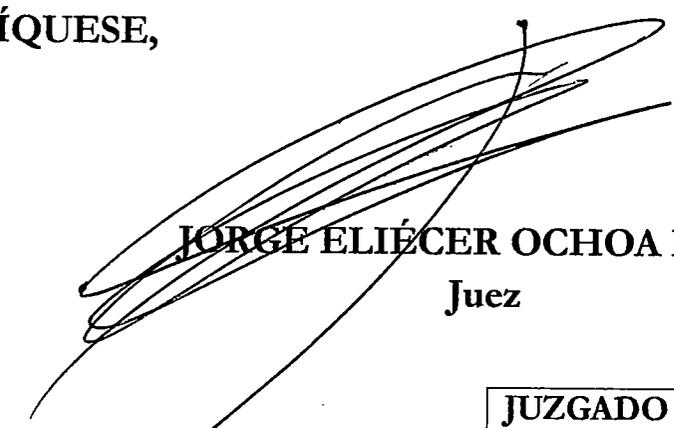
En atención al informe secretarial que antecede, téngase como notificada por conducta concluyente conforme al artículo 301 del C.G.P., a la demandada dentro del presente trámite CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. a partir del 14 de julio de 2020. En consecuencia, por secretaría digitalícese el presente expediente y póngase en conocimiento de la parte pasiva junto con esta providencia en el acto de notificación por estado, para lo de su cargo.

Súrtase el traslado del recurso de REPOSICIÓN interpuesto conforme dispone el artículo 110 del C.G.P.

Cumplido lo anterior se resolverá sobre la solicitud visible a folio 56 del plenario.

De otro lado, se requiere a secretaría de cumplimiento a la orden impartida en el inciso primero del auto adiado 10 de julio de 2020 (fl. 44).

NOTIFÍQUESE,



JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS

Juez

YRH

<p>JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por estado electrónico El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado No. <u>074</u> Fijado hoy <u>13 OCT. 2020</u> JOSÉ HERNÁN LOPEZ ACEVEDO Secretario</p>
